



RESOLUCIÓN No. 00320

FECHA: 25 DE AGOSTO DE 2022



Gobernación de
Córdoba

POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL VALOR DE LAS ACTIVIDADES EN EL PROYECTO IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 20220022300042, DENOMINADO “APOYO A LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA POR TEMPORADA DE LLUVIAS MEDIANTE AYUDAS HUMANITARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA” Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES

EL GOBERNADOR DE CÓRDOBA

En uso de sus facultades Constitucionales y legales en especial las que le confiere el artículo 303 y el numeral 2o del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el Decreto Nacional 304 de 2022; y

CONSIDERANDO

Las entidades territoriales deben observar y cumplir los fines del Estado conforme lo consagra el artículo 2º. De la constitución Política de Colombia. El artículo 2º de la constitución Política, prevé lo siguiente: “*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (...)*”.

Así mismo, el cuerpo constitucional expone en el artículo 298:

“Artículo 298. Los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución.

Los departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes”.

Que, el Departamento de Córdoba, para cumplir con el desarrollo integral de su territorio, de conformidad con el Plan de Desarrollo 2020 – 2023 “Ahora le Toca a Córdoba: Oportunidades, Bienestar y Seguridad”, la Constitución y la ley, dentro de su eje estratégico estructural de Oportunidad y Emprendimiento, pilar estratégico transversal Ordenamiento territorial, sectorial y ambiental para la sostenibilidad en el componente prevención y atención de desastres y emergencias considera realizar inversiones para el programa 2.2.3.1: prevención y atención de desastres y emergencias para una Córdoba resiliente y subprograma 2.2.3.1.3: Manejo de desastres y atención de emergencias Covid-19.

El Departamento de Córdoba, es una entidad gestora del desarrollo humano, sostenible y productivo del territorio, facilitadora de los programas de desarrollo del Gobierno Nacional en interacción con los municipios de conformidad con lo establecido en la Constitución y las leyes. Actualmente los diferentes municipios del Departamento de Córdoba, presentan afectaciones significativas por la fuerte ola invernal que atraviesa el país, estas emergencias han dejado hasta la fecha de hoy, según reporte RUD – UNGRD, 44.065 personas afectadas, es decir 17.815 familias pertenecientes a 28 de los 30 municipios que conforman el Departamento, lo anterior representa un 93,33% del territorio afectado por la ola invernal.

Que, la Dirección Técnica de Ambiente y Gestión del Riesgo del Departamento de Córdoba, formuló y presentó el proyecto con el objeto de contratar el **“APOYO A LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA POR TEMPORADA DE LLUVIAS MEDIANTE AYUDAS HUMANITARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE**



RESOLUCIÓN No. 00320

FECHA: 25 DE AGOSTO DE 2022



Gobernación de
Córdoba

POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL VALOR DE LAS ACTIVIDADES EN EL PROYECTO IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 20220022300042, DENOMINADO "APOYO A LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA POR TEMPORADA DE LLUVIAS MEDIANTE AYUDAS HUMANITARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA" Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES

CÓRDOBA" con código **BPIN 20220022300042**, por un valor de CUATROCIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE (\$402.302.170,00) y plazo de ejecución dos (2) meses. Este proyecto inicialmente contemplaba la intervención con ayudas humanitarias a 13 de los 30 municipios del departamento de Córdoba que se encontraban declarados en calamidad pública por temporada de lluvias, lo que representaba un 43.33% del territorio, beneficiando entonces a 6983 personas, es decir 2956 familias en el Departamento de Córdoba.

Teniendo en cuenta el último reporte RUD – UNGRD, las afectaciones invernales hasta la fecha de hoy arrojan cifras de 44.065 personas afectadas, es decir 17.815 familias pertenecientes a 28 de los 30 municipios que conforman el Departamento de Córdoba, por tal motivo y en aras de atender a la comunidad afectada hasta la fecha, surge la necesidad de aumentar los insumos planteados en el proyecto inicial con el fin de ampliar la cobertura y atender a las poblaciones que son víctimas de la ola invernal, por cuanto se han presentado aumentos significativos en las poblaciones afectadas, más de 12 mil damnificados según el último reporte.

La temporada de lluvias es un fenómeno natural inevitable que todos los años tenemos que enfrentar. Los cordobeses han estado fuertemente afectados hasta el punto que el 93,33% del departamento está decretado en calamidad pública, es decir, que de los 30 municipios 28 están en alerta máxima según el más reciente informe de la Dirección Técnica de Ambiente y Gestión de Riesgo de Desastres de Córdoba.

Que, la Dirección Técnica de Ambiente y Gestión del Riesgo tiene estructurado el proyecto "APOYO A LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA POR TEMPORADA DE LLUVIAS MEDIANTE AYUDAS HUMANITARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA", por un valor de CUATROCIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE (\$402.302.170,00), y plazo de ejecución dos (2) meses.

Que, El Gobernador del Departamento de Córdoba recibe por parte de la Dirección Técnica de Ambiente y Gestión del Riesgo – Córdoba, solicitud de asunto: **Solicitud de Recursos Para Ampliar el Alcance del proyecto "APOYO A LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA POR TEMPORADA DE LLUVIAS MEDIANTE AYUDAS HUMANITARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"**, de fecha veintidós (22) de Agosto del 2022, donde expresan:

"...Dentro de los proyectos con los cuales ha resultado beneficiado el Departamento de Córdoba para enfrentar la fuerte ola invernal que atraviesa el Departamento, se encuentra el proyecto, el cual tiene por objeto "APOYO A LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA POR TEMPORADA DE LLUVIAS MEDIANTE AYUDAS HUMANITARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA" con código BPIN 20220022300042"; el cual beneficiará de manera directa a la población damnificada por las fuertes lluvias en los diferentes municipios del Departamento.

"...Si bien el proyecto antes mencionado, contempla la intervención con ayudas humanitarias a 13 municipios del Departamento de Córdoba que estaban decretados en calamidad cuando se formuló el proyecto, lo que se traduce a 6938 personas beneficiadas con los insumos proyectados. Teniendo en cuenta que a la fecha de hoy los municipios y la población afectada por la ola invernal aumentó significativamente, 28 de los 30 municipios se encuentran decretados en calamidad, lo que se traduce a 44.065 personas



RESOLUCIÓN No. 00320

FECHA: 25 DE AGOSTO DE 2022



Gobernación de
Córdoba

POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL VALOR DE LAS ACTIVIDADES EN EL PROYECTO IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 20220022300042, DENOMINADO "APOYO A LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA POR TEMPORADA DE LLUVIAS MEDIANTE AYUDAS HUMANITARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA" Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES

damnificadas. Se hace necesario incrementar el alcance del proyecto para que se pueda atender a la mayor población posible ..."

"...Por tal motivo y siendo conocedores de su capacidad de gestión y voluntad para la ejecución de proyectos de gran impacto social; solicito comedidamente la adición de recursos para incrementar el alcance del proyecto y poder abarcar la totalidad de municipios afectados por la ola invernal..."

Qué, revisados los documentos anexos a la petición, se establece que el presupuesto que se requiere para las actividades adicionales contempladas por la Dirección Técnica de Ambiente y Gestión del Riesgo, asciende a la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 500.000.000,00) M/CTE.**

Que, en el Sistema Único de Inversiones y Finanzas Públicas territorio, se encuentra radicado el proyecto identificado con código **BPIN 20220022300042**, denominado "**APOYO A LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA POR TEMPORADA DE LLUVIAS MEDIANTE AYUDAS HUMANITARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**" en el cual la cadena de valor esta por la suma de CUATROCIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE (\$402.302.170,00).

Que, para realizar dicho ajuste en el Sistema Único de Inversiones y Finanzas Públicas territorio, y toda vez que el proyecto se encuentra en estado "Registrado - Actualizado" se debe aplicar los pasos descritos en el ítem 8: USO DEL SISTEMA PASO 5. AJUSTES DE UN PROYECTO CON TRÁMITE PRESUPUESTAL. El Banco Único tiene contemplada la opción de modificar un proyecto que se encuentra en estado registrado actualizado y que la administración regional ha determinado, por medio de un acto administrativo de su competencia, asignar recursos.

Que mediante Resolución No. 00309 de 23 de agosto de 2022, se realizó un ajuste al valor de las actividades del proyecto identificado con código **BPIN 20220022300042**, sin embargo, en esta resolución se incurrieron en varios yerros involuntarios, a saber: i) en la parte motiva se indicó que el valor a adicionar al proyecto es la suma de \$ 499.960.569,14, siendo el valor correcto \$ 500.000.000,00; ii) en el penúltimo párrafo de los considerandos se relacionó que el valor del proyecto es de \$402.251.426, cuando la suma es \$402.302.170, y iii) en la parte resolutive, en el artículo primero, el valor total del proyecto difiere del señalado en el párrafo de este mismo artículo. En razón de dichas inconsistencias, se torna necesario revocar la Resolución No. 00309 de 23 de agosto de 2022, y en este acto administrativo adoptar los ajustes pertinentes al proyecto con código BPIN 20220022300042.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Ordenar se realice el ajuste del valor de las actividades del proyecto con código **BPIN 20220022300042**, denominado "**APOYO A LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA POR TEMPORADA DE LLUVIAS MEDIANTE AYUDAS HUMANITARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**", conforme se detalla a continuación:



RESOLUCIÓN No. 00320

FECHA: 25 DE AGOSTO DE 2022

Gobernación de
Córdoba

POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL VALOR DE LAS ACTIVIDADES EN EL PROYECTO IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 20220022300042, DENOMINADO "APOYO A LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA POR TEMPORADA DE LLUVIAS MEDIANTE AYUDAS HUMANITARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA" Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES

ÍTEM	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD TOTAL REQUERIDA	VALOR TOTAL
1	KIT DE ALIMENTOS compuesto por:	1 libras de frijol	UND	\$ 4.050	1910	\$ 7.735.500
		2 libra de lentejas	UND	\$ 7.504	1910	\$ 14.332.640
		1 libra de sal	UND	\$ 850	1910	\$ 1.623.500
		1 libra de azúcar	UND	\$ 2.141	1910	\$ 4.089.310
		1 libra de café	UND	\$ 11.184	1910	\$ 21.361.440
		1 frasco de aceite x1000cc	UND	\$ 12.928	1910	\$ 24.692.480
		2 unidades de panela	UND	\$ 4.123	1910	\$ 7.874.930
		2 latas de lomito de atún	UND	\$ 10.500	1910	\$ 20.055.000
		8 libras de arroz	UND	\$ 14.289	1910	\$ 27.291.990
		1 libra de harina de trigo	UND	\$ 1.959	1910	\$ 3.741.690
		1 libra de pasta tipo espagueti.	UND	\$ 2.730	1910	\$ 5.214.300
2	KIT DE ASEO compuesto por:	3 Cepillo de dientes	UND	\$ 6.900	1910	\$ 13.179.000
		1 crema dental x 63cc	UND	\$ 3.900	1910	\$ 7.449.000
		1 Desodorante en cremax48gr	UND	\$ 13.323	1910	\$ 25.446.930
		3 Jabón de baño x120gr	UND	\$ 7.381	1910	\$ 14.097.710
		2 papel higiénico x 25 Mts	UND	\$ 3.923	1910	\$ 7.492.930
		1 toallas higiénicas X12	UND	\$ 4.652	1910	\$ 8.885.320
		1 cuchilla de afeitar	UND	\$ 3.000	1910	\$ 5.730.000
3	Toldillo Sencillo en tela marquisette (1mx1.9mX1.40)	UND	\$ 32.333	3400	\$ 109.932.200	
4	Colchonetas tipo Campin (60x170x3,5cm)	UND	\$ 59.000	1690	\$ 99.710.000	
5	Hamaca sencilla (1,40x2,20) o (1.35x2.25)	UND	\$ 58.500	2720	\$159.120.000	
6	Cobija piel de ganso doble (2X1.30)	UND	\$ 56.000	2600	\$ 145.600.000	
7	Sacos en prolipopileno	UND	\$ 1.650	60018	\$ 99.029.700	



RESOLUCIÓN No. 00320

FECHA: 25 DE AGOSTO DE 2022



Gobernación de
Córdoba

POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL VALOR DE LAS ACTIVIDADES EN EL PROYECTO IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 20220022300042, DENOMINADO "APOYO A LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA POR TEMPORADA DE LLUVIAS MEDIANTE AYUDAS HUMANITARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA" Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES

8	Láminas de Zinc Corta calibre 35	UND	\$ 27.909	1207	\$ 33.686.100
9	Metro plastico negro calibre 4	MT	\$ 5.507	1500	\$ 8.260.500
10	Bota Caucho- pantanera	UND	\$ 38.100	700	\$ 26.670.000
TOTAL					\$902.302.170

PARÁGRAFO: El valor del proyecto, de acuerdo con el ajuste realizado, quedará en la suma de **NOVECIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE (\$902.302.170,00)**.

ARTÍCULO 2: VIGENCIA Y DEROGATORIA. La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga la Resolución No. 00309 de 23 de agosto de 2022.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería a los (25) días del mes de Agosto del 2022.

ORLANDO DAVID BENÍTEZ MORA
GOBERNADOR

Elaborado por: Dirección Técnica de Ambiente y Gestión del Riesgo

Revisado por: Claudine Álvarez Isaza - Asesora de Despacho